

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 1997,  
sobre notificación del acuerdo de incoación y  
pliego de cargos de expediente sancionador  
a José Francisco Ferrero Martín.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 0406-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O I

Fecha de la incoación del expediente: 1-10-97.

Denunciado: José Francisco Ferrero Martín.

Ultimo domicilio conocido: Alfonso X. Parla (Madrid).

Expediente n.º 0406-CC/97.

Hechos: Practicar Acampada libre a las 11,40 horas del día 21 de septiembre de 1997, en el Pantano de Cijara, en terreno perteneciente al término municipal de Alía (Cáceres).

Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE núm. 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 ptas.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Jefe del Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Funcionario de Cuerpo Administrativo.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 1-10-97.—El Director General de Turismo.—Fdo. Francisco M. Sánchez Lomba

A N E X O II

En el Procedimiento Sancionador núm. 0406-CC/97, seguido frente a José Francisco Ferrero Martín, con N.I.F. n.º 04141781-X por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Practicar Acampada libre a las 11,40 horas del día 21 de septiembre de 1997, en el Pantano de Cijara, en terreno perteneciente al término municipal de Alía (Cáceres).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de sanción leve, pudiendo ser sancionados con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propugnar las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10, del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará a José Francisco Ferrero Martín.

Cáceres, 15/10/97.—EL INSTRUCTOR.—Fdo. Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Cáceres, 15 de diciembre de 1997.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 1997,  
sobre notificación de la Propuesta de  
Resolución del expediente sancionador que  
se sigue contra Aurora Uceta Garrido, por  
infracción en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador n.º 0274-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).